



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

11642***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Capdepera. Aprobación eliminación de fichas de puestos de trabajo de segunda actividad de la policía local***

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 10 de octubre de 2024, se acordó lo siguiente:

Aprobar la eliminación de las fichas número 4 y 5 de la Relación de Puestos de trabajo de la segunda actividad de la Policía Local, quedando las siguientes fichas en vigor:

FICHA Nº 01

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Control y mantenimiento de los vehículos oficiales. Localización y tratamiento de vehículos abandonados a la vía pública. Gestión de vehículos embargados por organismos oficiales.

TAREAS A DESARROLLAR:

Control y mantenimiento de los vehículos oficiales:

- Revisar los vehículos oficiales de la policía local para que se lleve un mantenimiento correcto.
- Comprobar el buen funcionamiento de los aparatos lumínicos y acústicos de emergencia.
- Comprobar el buen funcionamiento de los aparatos de reanimación cardio pulmonar.
- Mantener los vehículos oficiales en buen estado de limpieza tanto interior como exterior.
- Realizar las gestiones necesarios para arreglar los vehículos oficiales en el caso de siniestros o rotura de qualche pieza.
- Comprobar mensualmente los gastos en carburante de los vehículos oficiales.
- Comprobar mensualmente la relación de vehículos retirados mediante grúa.

LOCALIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS A LA VÍA PÚBLICA:

- Revisar todas las vías del municipio para localizar los vehículos abandonados en las mismas.
- Denunciar los vehículos abandonados en aplicación de la ordenanza municipal reguladora del régimen aplicable a los vehículos abandonados en el municipio de Capdepera.
- Iniciar los expedientes para retirar los vehículos de las vías públicas, su tratamiento como residuo sólido urbano y posterior destrucción.
- Gestiones para la localización y precinto de vehículos embargados por organismos oficiales.
- Gestiones para localizar y precintar vehículos ordenados por la autoridad judicial o solicitados por organismos oficiales como el ATIB, el Ministerio de Hacienda y la Seguridad Social.

FICHA Nº 02.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Oficina de administración de la Policía Local.

TAREAS A DESARROLLAR:

- Ayudar puntualmente, cuando sea requerido por los administrativos destinados a la oficina de administración de la policía local en las diferentes tareas que se lleven a cabo a la mencionada oficina.
- Notificador tanto de las citaciones de los diferentes juzgados como de las del Ayuntamiento en sus relaciones con los ciudadanos.
- Comprobar «in situ» las ocupaciones de las vías públicas del municipio que por parte de los ciudadanos se soliciten a la administración municipal, ya sea por obras, terrazas, etc.
- Comprobar la asistencia de los diferentes tenderetes en los mercados semanales y gestión de las mismas.
- Gestionar los expedientes de los vehículos abandonados y retirados de las vías públicas.
- Control de las órdenes de alejamiento emitidas por los diferentes juzgados respecto de las personas residentes en el municipio de Capdepera, comprobándolas, informando a las personas afectadas siendo la persona responsable de gestionar el registro de órdenes de alejamiento de las dependencias centrales de la Policía Local.
- Gestión de las solicitudes de los diferentes organismos públicos de localización y precinto de vehículos.





FICHA Nº 03.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Vigilancia de instalaciones fijas.

TAREAS A DESARROLLAR:

- Servicio de vigilancia en cualquier edificio municipal, ya sea el Ayuntamiento, el edificio Cap Vermell y otros.
- En todos el edificios donde se tiene que realizar este servicio se comprobara el cierre de todos los accesos al mismo así como el buen funcionamiento de las alarmas, informando de las anomalías que se encuentre y controlando su reparación.
- Control del orden público cuando sea requerido por ello.
- Seguridad de los edificios y de las personas que trabajan en el mismo.
- Si el lugar de trabajo es en el edificio Cap Vermell, por parte del agente que preste servicio en el mismo, se habilitara una oficina de denuncias para que los residentes en Cala Rajada no tengan que desplazarse a Capdepera o a Artà para cursar denuncias de toda clase.

Capdepera, a día 15 de noviembre de 2024.

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume.

